

## «XII Copa Diputación de Carreras Populares 2022» *Reglamento general y normas de participación*

### I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de fomentar el deporte popular, la actividad física e impulsar la adquisición de hábitos saludables de los leoneses/as a través de buenas prácticas físico deportivas, la Diputación de León promueve el evento propio denominado «Copa Diputación de Carreras Populares 2022».

En esta ocasión, la «**XII Copa Diputación de León de Carreras Populares 2022**» (en adelante, la **Copa**) se desarrollará en municipios de menos de 20 000 habitantes de la provincia de León, entre los **meses de junio a noviembre de 2022**, ambos inclusive, e incluirá tanto **carreras pedestres**, en las modalidades **urbanas y por montaña**, como **carreras ciclistas de BTT**. En ella podrán participar todos los deportistas, federados o no, que tengan **18 años** cumplidos **antes del 1 de enero del 2022**, que se **registren e inscriban gratuitamente**, a través de la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), en los plazos establecidos en el presente Reglamento, tanto a nivel individual como por equipos.

La Comisión organizadora de la Copa se encargará de diseñar un **calendario de competición oficial de carreras**, así como unas normas de puntuación y clasificación, que serán compartidos públicamente a través de la aplicación web de la Copa y otros canales de difusión que la Diputación de León considere oportuno. La inclusión de las carreras en dicho calendario vendrá determinada por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte de los organizadores, así como por el grado de observancia de los criterios técnicos incluidos en el presente reglamento y que serán difundidos por diferentes canales y soportes y, en particular, a través de la aplicación web de la Copa. **En caso contrario, la solicitud de incorporación al calendario será desestimada.**

## II. REGLAMENTO PARA ORGANIZADORES.

### A. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA FORMAR PARTE DE LA COPA.

- Para optar a formar parte del calendario de la Copa 2022, cada organizador deberá presentar su solicitud en la sede electrónica de la Diputación de León, **hasta el 8 de junio de 2022**, conforme al Anexo I y Anexo II. No obstante, de manera complementaria, el interesado deberá registrar su petición a través de la aplicación web “www.copadiputacionleon.es”, sección “Registro”, apartado “Organizadores”).
- Deberá formularse **una solicitud individualizada** para cada carrera.
- Cada carrera o prueba a organizar deberá contar con un **mínimo de dos ediciones previas**.
- Las carreras deberán ser organizadas por entidades locales de municipios de menos de 20 000 habitantes de la provincia de León, o por centros educativos, clubes deportivos federados, secciones deportivas, fundaciones y asociaciones, así como cualquier otra entidad o institución debidamente registrada y/o constituida, con domicilio en dichos municipios, con la finalidad de promover y fomentar la actividad física y del deporte, en general, y del deporte popular, en particular, así como la creación de hábitos de vida saludable.
- Las pruebas deberán celebrarse en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y, en los casos donde las pruebas pasen por distintas localidades, la salida y la llegada deberán estar ubicadas en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las carreras pedestres urbanas se disputarán sobre una distancia mínima de 5 km. y máxima de 21.097 metros, mientras que en las carreras por montaña la distancia estará comprendida entre los 15 km. y 34 km. En el caso de la modalidad BTT, las pruebas tendrán una distancia entre 30 km. y 60 km.
- La prueba deberá celebrarse dentro de las fechas establecidas por la Comisión organizadora para la presente edición, que comprende **desde el 18 de junio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022, ambos inclusive**.
- Las carreras no se podrán celebrar en días laborables, de lunes a viernes, ni en los siguientes días señalados: desde Jueves Santo al Domingo de Resurrección; Día de la Madre y Día de Todos los Santos.

## B. OBLIGACIONES (declaración responsable en Anexo I).

- Cada entidad solicitante podrá organizar un máximo de dos carreras, no pudiendo coincidir más de dos pruebas en un mismo municipio.
- Disponer de los recursos materiales y humanos (personal contratado y/o voluntario), en número suficiente y necesario para organizar la prueba con la mayor eficacia y diligencia posibles, garantizando, por encima de todo, la seguridad de los participantes.
- Tener cobertura para las pruebas organizadas mediante seguros de Responsabilidad Civil y de Accidente Deportivo, en cumplimiento del *Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo*.
- Cuando el recorrido de la prueba deportiva transcurra por el medio natural, se deberán adoptar las condiciones establecidas en la Resolución del Servicio Territorial de medio ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y disponer de la autorización administrativa para la celebración de la carrera.
- Para las carreras pedestres el precio máximo de inscripción no podrá superar los 8 € para las urbanas de hasta 10 km y 15 € para las medias maratón urbanas. En el caso de las carreras por montaña, el importe no podrá ser superior a los 18 €. Para las pruebas ciclistas BTT, el precio máximo no podrá superar los 30 €.
- Los participantes deberán portar, en lugar visible, dorsales donde aparezca plasmado el logotipo: «Diputación de León Carreras Populares. León sostenible». Al mismo tiempo, se colocará en la salida y/o meta de la carrera un arco hinchable, carpa y pancarta con el logotipo de la Diputación de León que será prestado gratuitamente por el Servicio de Deportes de la Diputación de León. Dicho material deberá solicitarse a través del correo [carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es) con **una antelación mínima de 15 días naturales** a la celebración de la prueba, indicando en el asunto “Solicitud material promocional XII Copa Diputación carreras populares” y en el cuerpo del mensaje: nombre, apellidos, NIF del solicitante y responsabilidad dentro de la organización.

- Cada organizador será responsable de devolver los materiales prestados a Diputación de León (arco hinchable, carpa y pancarta) en las mismas condiciones de entrega.
- En cada prueba, el organizador deberá garantizar, como mínimo, los siguientes elementos organizativos:
  - Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
  - Avituallamiento para los participantes durante y después de la carrera.
  - Disponer de aseos para uso de los participantes.
  - Contar con la disponibilidad de profesionales sanitarios cualificados y unidades de soporte vital básico y/o avanzado para que puedan actuar en caso de urgencia, emergencia y necesidad en todo el recorrido de la prueba.
  - Organizar un acto final de entrega de premios.
  - Publicidad y medidas de difusión del patrocinio de la Diputación de León. Al mismo tiempo, el organizador, dentro de la memoria final, deberá aportar fotografías de todos los elementos, aplicaciones gráficas y diferentes soportes de comunicación (folletos, carteles, programas, publicidad, material deportivo, obsequios, vallas, etc.) en los que figuren los logotipos de la Diputación de León y se compruebe que tienen análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.
- El Servicio de Deportes pondrá a disposición de los organizadores en la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)) los **logotipos institucionales** para su uso en los trofeos, las aplicaciones gráficas, soportes promocionales, web y canales de comunicación que decida emplear para promocionar el evento.
- Colaboración con los miembros de la Comisión en el desarrollo de las labores de supervisión y control antes, durante y después de la carrera.
- En cada carrera, además de la clasificación final, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa.

- Al finalizar la prueba, el organizador deberá remitir las clasificaciones en formato Excel al gestor de contenidos de la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), en un **plazo no superior a 48 horas** y deberá contener las siguientes columnas:
  - Nombre de corredor.
  - Apellidos del participante.
  - Sexo, Categoría.
  - DNI.
  - (SI/ NO) Indicador de si el corredor participa en la Copa.
  - Tiempo en meta.
  - Puesto.
  - Equipo de la Copa al que representa.
- La organización se compromete a tener a disposición del Comité organizador de la Copa, de un modo fehaciente, en un **plazo máximo de 48 horas después de la prueba**, los medios de control y verificación de la clasificación de los deportistas, a través de fotografías, filmación en vídeo de la llegada o cualquier otro medio que permita resolver cualquier impugnación que pudiera llevarse a cabo por los participantes.
- Justificación del evento: en un **plazo no superior a 15 días**, el organizador remitirá por correo electrónico al Servicio de Deportes ([carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es)) **memoria descriptiva y fotográfica con cifras de participación, clasificaciones, incidencias y propuestas de mejora**.
- Proporcionar al Servicio de Deportes la información técnica, organizativa, funcional y/o material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines de este Reglamento, con sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Comisión organizativa de la Copa.
- Las obligaciones expuestas en este apartado se asumirán mediante declaración responsable en el momento de solicitar la inclusión en el calendario de carreras (Anexo I). Los organizadores que no cumplan con lo suscrito en el presente Reglamento quedarán excluidos de la próxima edición de la Copa.

### C. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INCLUSIÓN EN LA COPA.

A continuación, se detallan los criterios que se tendrán en cuenta en el caso de que haya más solicitudes que fechas disponibles o en caso de concurrencia de más de una prueba en la misma fecha, para determinar qué carreras se incluyen en el Calendario de la «XII Copa Diputación 2022», entre las que cumplen los requisitos descritos anteriormente:

<b>AUTOBAREMO CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual):</li> <li>• Tipo de prueba (pedestre urbana; pedestre por montaña o ciclista BTT):</li> <li>• Distancia:</li> <li>• Fecha celebración:</li> <li>• Localidad (municipio):</li> <li>• Nº total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2022):</li> <li>• Nº. de participantes de la edición anterior (únicamente más de 18 años):</li> </ul>		
Datos identificativos del organizador de la prueba: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y apellidos:</li> <li>• DNI:</li> <li>• Nº teléfono:</li> <li>• E-mail:</li> </ul>		
<b>Nota:</b> marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por apartado)		
<b>1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Más de 15 ediciones	25	<input type="checkbox"/>
Entre 10 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	<input type="checkbox"/>
Entre 5 y 10 ediciones.	15	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	<input type="checkbox"/>
<b>2. Nº participantes edición anterior.</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Más de 200 participantes.	25	<input type="checkbox"/>
Más de 150 participantes.	20	<input type="checkbox"/>
Más de 100 participantes.	15	<input type="checkbox"/>

3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).	Máx. 25 pts.	
Hasta 250 habitantes.	25	<input type="checkbox"/>
Desde 251 a 500 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	<input type="checkbox"/>
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	<input type="checkbox"/>
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	<input type="checkbox"/>
4. Servicios adicionales para los participantes.	Máx. 25 pts.	
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar), <b> además de un sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios y <b> comida popular.</b>	25	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) y <b> sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	20	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas y sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15	<input type="checkbox"/>
Se ofrece, como mínimo, <b> duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) o <b> sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios o <b> comida popular.</b>	10	<input type="checkbox"/>
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	<input type="checkbox"/>

#### D. ASPECTOS ORGANIZATIVOS COMPLEMENTARIOS.

- En la misma jornada, de manera simultánea y/o complementaria, se podrán celebrar otras pruebas o eventos deportivos de categorías menores.
- A lo largo de las carreras pedestres deberán instalarse puntos de avituallamiento de líquidos, al menos, cada 5 km y en la llegada. En el caso de las pruebas de BTT se instalarán cada 15 km y en la meta.
- Las distancias a recorrer podrán ser controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por jueces y/o personal voluntariado dispuesto por la organización que observarán, asimismo, cualquier intento por parte de los participantes de adulterar el tiempo o la distancia recorrida.
- La organización será responsable de que los participantes acrediten su identidad presentando, bien el DNI, NIE, carné de conducir o el pasaporte, en el momento de retirar el dorsal.
- La Comisión organizadora de la Copa designará a un miembro de la misma como Delegado de cada prueba, que será el encargado de cumplimentar un **Acta de carrera** en el que se hagan constar el cumplimiento de las obligaciones y las incidencias acaecidas en ella. Dicho documento, firmado por el delegado de la Comisión, será remitido al Servicio de Deportes por email ([carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es)) haciendo constar en el asunto: «Acta de carrera\_Nombre prueba\_Fecha». Desde el Servicio de Deportes se enviará copia del Acta al organizador del evento para su conocimiento. En caso de discrepancia con lo expuesto en dicho Acta, el organizador podrá enviar un email ([carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es)) al Servicio de Deportes exponiendo sus alegaciones junto con la documentación justificativa que considere oportuno para la resolución de la misma.

### III. REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES.

#### A. INSCRIPCIONES.

- La inscripción gratuita como deportista individual se podrá realizar, a través de la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), sección “Registro”, apartado “Deportistas”, desde el momento que se publique el calendario de 2022 y hasta **quince días antes** de la fecha de celebración de la prueba que complete el 50% de las carreras del calendario de la presente edición.
- La inscripción gratuita de equipos (o su modificación) se podrá efectuar, a través de la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), sección “Registro”, apartado “Equipos”, desde el momento de la publicación del calendario de 2022 y hasta **7 días antes** de la celebración de la primera prueba del calendario. Cada equipo será el responsable de inscribir a todos sus miembros de manera conjunta y de garantizar la veracidad de los datos consignados, en especial el DNI. Los equipos estarán formados por un mínimo de 5 personas y no habrá número máximo. Un mismo deportista no podrá formar parte de más de un equipo, por lo que se insta a los participantes a que se aseguren de cumplir con este requisito, evitando que un equipo les inscriba sin su consentimiento.

#### B. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES.

##### B.1 ASPECTOS GENERALES:

- En la presente edición de la Copa, se establecerá una clasificación individual general (masculina y femenina) y otra por equipos, para cada una de las modalidades establecidas (urbanas, montaña y BTT).
- En cada evento del calendario, se celebrará una única prueba, en la que participarán todos los deportistas mayores de 18 años.
- La Comisión organizativa de la Copa facilitará 48 horas antes de cada prueba el listado actualizado de corredores de la Copa a la organización de cada carrera para que pueda confeccionar la clasificación. Aquellos corredores que se den de alta pasado este plazo, no contabilizarán para la clasificación de la Copa.
- Si alguna de las carreras inscritas en la Copa se disputase en la modalidad de relevos, se puntuarán todos los tramos por igual, como si se tratara de carreras

independientes. No obstante, sólo puntuará para la clasificación el mejor puesto obtenido en uno sólo de los relevos en los que se haya participado.

- En caso de empate, tanto en la clasificación individual como por equipos, será la siguiente:
  1. Número de carreras finalizadas.
  2. Número total de los mejores puestos conseguidos.
  3. Mejor clasificación en la última carrera puntuable de la temporada.
- Por otra parte, los deportistas bajo sanción, no podrán optar a premios ni a clasificaciones en ninguna de las pruebas que componen la Copa, así como a la clasificación final de ésta.
- Después de cada prueba, las clasificaciones serán publicadas en la web de la Copa ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)) y se abrirá un plazo de reclamaciones en la forma que se establece en este Reglamento. Una vez finalizado el plazo de 5 días naturales desde la publicación de la clasificación, tras recoger y resolver las reclamaciones oportunas (en caso de haberlas), el listado pasará a ser definitivo.

#### B.2 CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL GENERAL:

- Dentro de cada carrera, además de las clasificaciones propias que se establezcan, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa. El primer puesto recibirá en cada prueba una puntuación de 1000 puntos; el segundo uno menos y así sucesivamente hasta completar la clasificación.
- Para tener derecho a figurar en la clasificación final general (masculina o femenina) de cualquiera de las tres modalidades será necesario haber completado, al menos, el 50% del calendario de carreras de la modalidad en que participe. En caso de ser impar el número de carreras se deshará dicho empate al alza (por ejemplo: de cinco carreras, tres).
- Cada deportista podrá participar en cuantas carreras desee, pero para la clasificación final general se valorarán sólo sus mejores puntuaciones en el 50% de carreras del total de las incluidas en el calendario de la Copa.

- Además, una vez superado el 50% de las pruebas del calendario, por cada carrera urbana que completen los corredores recibirán 5 puntos extra, con un máximo de 15 puntos (3 carreras). En las carreras por montaña y de BTT, puntuarán un máximo de 5 puntos (1 carrera). Esta medida sólo se aplicará a la puntuación individual y no a la de equipos.
- La clasificación individual en cada una de las tres modalidades la ganará quien más puntos haya obtenido al finalizar las pruebas contenidas en el calendario y, además, haya participado en el 50% de las pruebas puntuables de cada modalidad.

### B.3 CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS:

- Habrá una clasificación por equipos para cada una de las modalidades (urbana, montaña y BTT). En cada carrera, puntuarán los cinco primeros puestos conseguidos por miembros de un mismo equipo. Al mejor equipo en cada carrera se le otorgará el mismo número de puntos que equipos inscritos en la Copa, el segundo equipo un punto menos y así sucesivamente.

## C. PREMIOS.

CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL	
A los <b>tres primeros puestos</b> en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), para hombres y mujeres.	Total: 18 premios
CLASIFICACIÓN GENERAL EQUIPOS	
A los <b>tres primeros puestos</b> en cada modalidad (urbana, montaña y BTT).	Total: 9 premios
PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL	
A los <b>participantes</b> que, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), tanto en hombres como en mujeres, <b>completan el 50% de las carreras del calendario.</b>	Total: dependerá del número final de participantes que consigan el objetivo.
A los participantes que, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), tanto en hombres como en mujeres, <b>completan el 75% de las carreras del calendario.</b>	
A los participantes que, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), tanto en hombres como en mujeres, <b>completan el 100% de las carreras del calendario.</b>	
PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS	
A los <b>tres primeros equipos</b> que, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), consigan aportar <b>más participantes</b> entre todos los deportistas que hayan finalizado cada una de las pruebas del calendario ( <i>finishers</i> ).	Total: 18 premios
A los <b>tres primeros equipos</b> que, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), consigan aportar <b>más participantes femeninas</b> entre todos los deportistas que hayan finalizado cada una de las pruebas del calendario ( <i>finishers</i> ).	
RECONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Al <b>participante más joven y de mayor edad</b> , tanto en hombres como en mujeres, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT).	Total: 12 premios
A las <b>tres mejores carreras del calendario</b> en cada modalidad (urbana, montaña y BTT). La votación se realizará entre los deportistas que hayan participado en cada una de las carreras.	Total: 9 premios

## D. DESCALIFICACIONES.

- Los motivos de una descalificación pueden ser:
  - Por participar con un dorsal o chip que no le corresponda, descalificándose a dichos corredores.
  - Correr sin dorsal, deteriorarlo o alterar éste.
  - Por participar con más de un chip. Se descalificará a los propietarios de ambos.
  - Por no inscribirse en las pruebas y a pesar de ello participar con su chip.
  - Por realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
  - Por finalizar una prueba alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización.
  - Por mantener una actitud grosera, violenta o, en general, atente con lo que debe ser el espíritu deportivo.
  - Cualesquiera otras de análoga naturaleza, que a juicio del Comité puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria.
- Las descalificaciones de deportistas de la Copa llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor en las carreras en las que hubiera participado, además de la puntuación en su equipo.

## E. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

- En el momento de fijarse las fechas en el calendario se creará un Comité de competición.
- El cometido de dicho Comité será resolver cualquier reclamación que pueda presentarse en relación con las clasificaciones y las puntuaciones de la Copa. En este caso, el Comité actuará, previa denuncia presentada por correo electrónico ([carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es)) al Servicio de Deportes, en los 5 días siguientes a la publicación de los resultados de la carrera donde se haya advertido error u omisión, debiendo indicar en el asunto: «XII Copa Diputación\_Denuncia carrera....\_Celebrada el día....». Examinada la denuncia se procederá a dar traslado al interesado para que alegue, en los cinco días siguientes, lo que conviniese a su derecho. Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.

- El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurren causas excepcionales que así lo aconsejen.

## **F. VALORACIÓN DE LAS CARRERAS.**

---

- Al finalizar cada una de las pruebas, en la aplicación web de la Copa ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), se habilitará el acceso a todos los participantes a una encuesta de satisfacción para que valoren su experiencia.
- Al mismo tiempo, al finalizar el calendario de carreras, en la aplicación web de la Copa ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)) se facilitará el acceso a todos los participantes a una encuesta global para puntuar las tres mejores carreras en cada una de las modalidades (urbanas, por montaña y BTT).

#### IV. NORMAS ESPECÍFICAS DE CARRERAS POR MONTAÑA.

- **Definición:** las carreras por montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.
- **Características técnicas:** la distancia mínima será de 15 km. y la máxima de 34 km. El desnivel mínimo acumulado en subida (positivo) será de 1.000 metros. Las zonas de trepada no podrán exceder en más de un II grado de dificultad y 40° de pendiente.
- **Características del itinerario:** el recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo, se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido que transcurra sobre asfalto, cemento o cualquier tipo de pavimento. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.
- **Señalización:** el itinerario deberá balizarse con banderas, cintas o flechas de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Se recomienda que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables. No estará permitido el marcaje del recorrido con pintura sobre elementos de vegetación, mobiliario, asfalto, etc. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de unidades o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Al término de la competición, la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. Se velará por el cumplimiento de dicha retirada de marcaje, pudiendo ser sancionada la prueba que no lo hiciese con su exclusión de la Copa en la edición del año siguiente.
- **Protección medioambiental:** la organización velará en todo momento por el respeto medioambiental de la zona en que se desarrolle la carrera. En este sentido, promoverá la minimización del impacto de la prueba mediante medidas tales como la eliminación de vasos y botellines en los puestos de avituallamiento, así como la disminución de los residuos generados y la recogida selectiva, clasificación y

tratamiento correcto de aquellos que se produjeran. Se atenderá en todo momento a las normas que figuren en los correspondientes permisos medioambientales emitidos por los organismos competentes en la zona donde se desarrolle la carrera.

- Emergencias: la organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un centro de salud u hospital con la máxima celeridad. Además, tendrá que contemplarse el supuesto de que, en caso de condiciones meteorológicas adversas, no pueda efectuarse un salvamento, rescate o evacuación por medios aéreos.
- Itinerario alternativo: la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar que garantice la seguridad de los corredores.
- Cierre de carrera: la organización de la carrera establecerá un control de cierre de carrera (equipo escoba).

## V. NORMAS ESPECÍFICAS DE BTT.

- Características técnicas: los recorridos de las pruebas, que abarcarán entre 30 y 60 km, no podrán sobrepasar los 1000 metros acumulables positivos de altitud.
- Equipamiento obligatorio: será obligatorio el uso de casco y bicicleta de BTT.
- Equipamiento recomendado: el recorrido deberá estar 100% marcado, pero se aconseja a los participantes llevar el *track* en el GPS. Cada participante deberá llevar consigo mismo todo el material necesario para resolver posibles averías mecánicas en su bicicleta (“kit de herramientas básico”).
- Protección medioambiental: la organización velará en todo momento por el respeto medioambiental de la zona en que se desarrolle la carrera. En este sentido, promoverá la minimización del impacto de la prueba mediante medidas tales como la eliminación de vasos y botellines en los puestos de avituallamiento, así como la disminución de los residuos generados y la recogida selectiva, clasificación y tratamiento correcto de aquellos que se produjeran. Se atenderá en todo momento a las normas que figuren en los correspondientes permisos medioambientales emitidos por los organismos competentes en la zona donde se desarrolle la carrera.
- Emergencias: la organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un centro de salud u hospital con la máxima celeridad. Además, tendrá que contemplarse el supuesto de que, en caso de condiciones meteorológicas adversas, no pueda efectuarse un salvamento, rescate o evacuación por medios aéreos.
- Itinerario alternativo: la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar que garantice la seguridad de los corredores.
- Cierre de carrera: la organización de la carrera establecerá un control de cierre de carrera (equipo escoba).

## VI. ACTO DE CLAUSURA.

---

- Se fijará un día para la celebración de la entrega de premios y clausura de la Copa, donde se hará entrega de los premios individuales, por equipos y los reconocimientos especiales.
- La fecha y lugar elegidos serán comunicados con antelación suficiente, a través de la aplicación web, sin perjuicio de los medios y canales de comunicación que decida la Comisión organizadora.

## ANEXO I. SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA COPA

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI nº ..... en  
calidad de Presidente del/de la (entidad) ....., con  
NIF....., teléfono..... y correo electrónico a efectos de  
notificaciones.....,

### EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos indispensables establecidos en el reglamento de la «XII Copa Diputación de Carreras Populares 2022», aprobado por **Decreto nº 5974**, de 6 de junio de 2022.

### SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud y la documentación adjunta (Anexo II) para la inclusión de la carrera propuesta en el calendario de la «XII Copa Diputación de Carreras Populares 2022».

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que para la realización de la prueba..... se compromete a cumplir los requisitos y obligaciones contenidas en el Reglamento general de la «XII Copa Diputación de Carreras Populares 2022» y, en particular:

- Disponer de los recursos materiales y humanos (personal contratado y/o voluntario), en número suficiente y necesario para organizar la prueba con la mayor eficacia y diligencia posibles, garantizando, por encima de todo, la seguridad de los participantes.
- Tener cobertura para las pruebas organizadas mediante seguros de Responsabilidad Civil y de Accidente Deportivo, en cumplimiento del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.
- Cuando el recorrido de la prueba deportiva transcurra por el medio natural, se deberán adoptar las condiciones establecidas en la Resolución del Servicio

Territorial de medio ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y disponer de la autorización administrativa para la celebración de la carrera.

- Para las carreras pedestres el precio máximo de inscripción no podrá superar los 8 € para las urbanas de hasta 10 km y 15 € para las medias maratón urbanas. En el caso de las carreras por montaña, el importe no podrá ser superior a los 18 €. Para las pruebas ciclistas BTT, el precio máximo no podrá superar los 30 €.
- Los participantes deberán portar, en lugar visible, dorsales donde aparezca plasmado el logotipo: «Diputación de León Carreras Populares. León sostenible». Al mismo tiempo, se colocará en la salida y/o meta de la carrera un arco hinchable, carpa y pancarta con el logotipo de la Diputación de León que será facilitado gratuitamente por el Servicio de Deportes de la Diputación de León. Dicho material deberá solicitarse a través del correo [carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es) con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de la prueba, indicando en el asunto “Solicitud material promocional XII Copa Diputación carreras populares” y en el cuerpo del mensaje: nombre, apellidos, NIF del solicitante y responsabilidad dentro de la organización.
- Cada organizador será responsable de devolver los materiales prestados a Diputación de León (arco hinchable, carpa y pancarta) en las mismas condiciones de entrega.
- Cada prueba deberá garantizar, como mínimo, los siguientes elementos organizativos:
  - Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
  - Avituallamiento para los participantes durante y después de la carrera.
  - Disponer de aseos para uso de los participantes.
  - Contar con la disponibilidad de profesionales sanitarios cualificados y unidades de soporte vital básico y/o avanzado para que puedan actuar en caso de urgencia, emergencia y necesidad en todo el recorrido de la prueba.
  - Organizar un acto final de entrega de premios.
  - Publicidad y medidas de difusión del patrocinio de la Diputación de León. Al mismo tiempo, el organizador, dentro de la memoria final, deberá aportar fotografías de todos los elementos, aplicaciones gráficas y diferentes soportes de comunicación (folletos, carteles, programas, publicidad, material

deportivo, obsequios, vallas, etc.) en los que figuren los logotipos de la Diputación de León y se compruebe que tienen análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.

- Colaboración con los miembros de la Comisión en el desarrollo de las labores de supervisión y control antes, durante y después de la carrera.
- En cada carrera, además de la clasificación final, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa.
- Al finalizar la prueba, el organizador deberá remitir las clasificaciones en formato Excel al gestor de contenidos de la aplicación web ([www.copadiputacionleon.es](http://www.copadiputacionleon.es)), en un plazo no superior a 48 horas y deberá contener las siguientes columnas:
  - Nombre de corredor.
  - Apellidos del participante.
  - Sexo, Categoría.
  - DNI.
  - (SI/ NO) Indicador de si el corredor participa en la Copa.
  - Tiempo en meta.
  - Puesto.
  - Equipo de la Copa al que representa.
- La organización se compromete a tener a disposición del Comité organizador de la Copa, de un modo fehaciente, en un plazo máximo de 48 horas después de la prueba, los medios de control y verificación de la clasificación de los deportistas, a través de fotografías, filmación en vídeo de la llegada o cualquier otro medio que permita resolver cualquier impugnación que pudiera llevarse a cabo por los participantes.
- Justificación del evento: en un plazo no superior a 15 días, el organizador remitirá por correo electrónico al Servicio de Deportes ([carreras.copa@dipuleon.es](mailto:carreras.copa@dipuleon.es)) memoria descriptiva y fotográfica con cifras de participación, clasificaciones, incidencias y propuestas de mejora.
- Proporcionar al Servicio de Deportes la información técnica, organizativa, funcional y/o material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del

cumplimiento de los fines de este Reglamento, con sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Comisión organizativa de la Copa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente y de los compromisos recogidos en el Anexo II del Reglamento, la prueba quedará excluida del calendario en la siguiente edición.

En ....., a ..... de ..... de 2022

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.: .....

*En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: [deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es) .*

## ANEXO II. A. CRITERIOS TÉCNICOS ENTIDADES LOCALES

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del ayuntamiento/junta vecinal de ....., en relación con los criterios de valoración técnicos que se especifican en el Reglamento de la «XII Copa Diputación carreras populares 2022».

### CERTIFICA:

*Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a continuación:*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual):</li> <li>• Tipo de prueba (pedestre urbana; pedestre por montaña o ciclista BTT):</li> <li>• Distancia:</li> <li>• Fecha celebración:</li> <li>• Localidad (municipio):</li> <li>• Nº total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2022):</li> <li>• Nº. de participantes de la edición anterior (únicamente más de 18 años):</li> </ul>		
Datos identificativos del organizador de la prueba: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y apellidos:</li> <li>• DNI:</li> <li>• Nº teléfono:</li> <li>• E-mail:</li> </ul>		
<b>1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).</b>		<b>Máx. 25 pts.</b>
Más de 15 ediciones	25	<input type="checkbox"/>
Entre 10 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	<input type="checkbox"/>
Entre 5 y 10 ediciones.	15	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	<input type="checkbox"/>
<b>2. Nº participantes edición anterior.</b>		<b>Máx. 25 pts.</b>

Más de 200 participantes.	25	<input type="checkbox"/>
Más de 150 participantes.	20	<input type="checkbox"/>
Más de 100 participantes.	15	<input type="checkbox"/>
<b>3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).</b>	<b>Máx. 25 ptos.</b>	
Hasta 250 habitantes.	25	<input type="checkbox"/>
Desde 251 a 500 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	<input type="checkbox"/>
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	<input type="checkbox"/>
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	<input type="checkbox"/>
<b>4. Servicios adicionales para los participantes.</b>	<b>Máx. 25 ptos.</b>	
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar), <b>además</b> de un <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios y <b>comida popular</b> .	25	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) y <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	20	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas</b> y <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15	<input type="checkbox"/>
Se ofrece, como mínimo, <b>duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) o <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios o <b>comida popular</b> .	10	<input type="checkbox"/>
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	<input type="checkbox"/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr./Sra. alcalde/sa-presidente/a, en ..... a .. de ..... de 20

VºBº

EL ALCALDE,

## ANEXO II. B. CRITERIOS TÉCNICOS RESTO DE ENTIDADES

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a de la entidad ....., en relación con los criterios de valoración técnicos que se especifican en el Reglamento de la «XII Copa Diputación carreras populares 2022».

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual):</li> <li>• Tipo de prueba (pedestre urbana; pedestre por montaña o ciclista BTT):</li> <li>• Distancia:</li> <li>• Fecha celebración:</li> <li>• Localidad (municipio):</li> <li>• Nº total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2022):</li> <li>• Nº. de participantes de la edición anterior (únicamente más de 18 años):</li> </ul>		
Datos identificativos del organizador de la prueba: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y apellidos:</li> <li>• DNI:</li> <li>• Nº teléfono:</li> <li>• E-mail:</li> </ul>		
<b>Nota:</b> marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por apartado)		
<b>1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Más de 15 ediciones	25	<input type="checkbox"/>
Entre 10 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	<input type="checkbox"/>
Entre 5 y 10 ediciones.	15	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	<input type="checkbox"/>
<b>2. Nº participantes edición anterior.</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Más de 200 participantes.	25	<input type="checkbox"/>

Más de 150 participantes.	20	<input type="checkbox"/>
Más de 100 participantes.	15	<input type="checkbox"/>
<b>3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Hasta 250 habitantes.	25	<input type="checkbox"/>
Desde 251 a 500 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	<input type="checkbox"/>
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	<input type="checkbox"/>
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	<input type="checkbox"/>
<b>4. Servicios adicionales para los participantes.</b>	<b>Máx. 25 pts.</b>	
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar), <b> además de un sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios y <b> comida popular.</b>	25	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) y <b> sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	20	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, <b> duchas y sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15	<input type="checkbox"/>
Se ofrece, como mínimo, <b> duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo</b> (fisioterapia, masaje, podología o similar) o <b> sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios o <b> comida popular.</b>	10	<input type="checkbox"/>
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	<input type="checkbox"/>

2. Que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro oficial correspondiente de la Junta de Castilla y León (Directorio de Centros Educativos; Registro de asociaciones y fundaciones o Registro de entidades deportivas, según corresponda).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Presidente/a, en ..... a .. de ..... de 20

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD,